

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL



INTERLOCUTORIO No. 1973
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO.
ACREEDOR: BANCO FINESA S.A.
GARANTE: JAVIER ALONSO TAIMAL YANDUN
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2020-00254-00

Partiendo de las manifestaciones efectuadas por la apoderada de la parte solicitante, pidiendo se decrete la terminación de este trámite con la correspondiente orden de levantamiento de las medidas practicadas sobre el vehículo de placas **IZR-035**, solicitud a la que se dará trámite favorable por no existir norma que limite o impida dicha actuación. Siendo, así las cosas, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO.- Decretar la **TERMINACIÓN** del presente trámite instaurado por BANCO FINESA S.A. en contra de JAVIER ALONSO TAIMAL YANDUN.

SEGUNDO.- ORDÉNESE la cancelación de la orden de decomiso decretadas sobre el vehículo de placas **IZR-035** cuyas características son: clase Clase: CAMIONETA, Modelo: 2017, Motor: YD25-642469P, Chasis: 3N6CD33BXZK361819, Marca: NISSAN, Línea: FRONTIER, Color: GRIS, de propiedad del señor JAVIER ALONSO TAIMAL YANDUN, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.497.637.

TERCERO.- OFICIAR al parqueadero **CALIPARKING** para que proceda a la entrega del vehículo de placas **IZR-035**, a su propietario señor JAVIER ALONSO TAIMAL YANDUN, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.497.637.

CUARTO.- Hecho lo anterior, **ARCHÍVESE** el presente asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA